

Cerro Sombrero, 05 de octubre de 2017.

**DECRETO ALCALDICIO NUM. 514/ (Sección "B")**

**VISTOS:**

- 1) El correo electrónico de fecha 05 de octubre de 2017, del funcionario Juan Ramón Vargas, Encargado de ChileCompra, que solicita decretar contratación directa para la adquisición de 20 corderos para actividades Rally Karukinka 2017.
- 2) El Decreto Alcaldicio N°498 de fecha 28 de Septiembre de 2017 que aprueba las bases administrativas y las especificaciones técnicas de la licitación pública ID 3866-48-L117.
- 3) El Decreto Alcaldicio N°509 de fecha 04 de Octubre de 2017 que declara desierta la licitación pública 3866-48-L117, dado que no se recibieron ofertas en el portal de compras públicas.
- 4) Las excepciones que contempla la normativa en el artículo 10 número 7 letra l) del reglamento de compras públicas, Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requerimientos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo.
- 5) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 6) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 7) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 8) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 9) El Decreto Alcaldicio N° 1135 de fecha 26 de diciembre de 201, que designa Subrogancia en la Dirección de Control.

**CONSIDERANDO:**

- 1) Que, para efectos de la llevar a cabo la contratación, se realizó un llamado a licitación pública autorizado mediante decreto alcaldicio N°498 de 28 de Septiembre de 2017 bajo el ID 3866-48-L117.
- 2) Que, sin embargo en la referida licitación, no se recibieron ofertas conforme a la información obtenida desde el sistema de información, y en consecuencia quedando desierta según consta en decreto alcaldicio correspondiente.
- 3) Que las actividades enmarcadas dentro del Rally Karukinka 2017 se realizarán entre los días 7 y 8 de Octubre, no dando lugar a levantar un nuevo proceso licitatorio.
- 4) Que, por su parte, la municipalidad tiene dentro de sus finalidades establecidas por ley, satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar la participación de los mismos en las áreas sociales, recreativas y culturales, medida que cumple la realización del Rally Karukinka en su versión año 2017.
- 5) Que, el artículo 49 del reglamento de la ley 19.886 donde señala que los tratos directos deben ser decretados por resolución fundada.
- 6) El Presupuesto Municipal 2017 - Rally Karukinka.

**DECRETO**

1° **AUTORIZÁSE** la contratación directa en virtud de lo establecido en el artículo 10 número 7 letra l) del Reglamento Compras Públicas, por la adquisición de 20 corderos para actividades en el marco de la realización del Rally Karukinka 2017, en la Comuna de Primavera.





**2° ADJUDÍCASE** al proveedor **SWANHOUSE SOCIEDAD ANONIMA**, RUT: **96.663.490-1**, a través de la orden de compra electrónica 3866-226-SE17.

**3° PÁGUESE** al proveedor antes mencionado la suma de \$ 1.210.000 (un millón doscientos diez mil pesos) IVA exento.

**REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a los interesados, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



**CRISTINA VARGAS VIVAR**  
Secretaria Municipal



**BLAGOMIR BRZILLO AVENDAÑO**  
Alcalde

CVV/PML/JVH/cw

